EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

CLIENTE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE -INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS No. 200295

OBJETO

"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL – BICON 51, CON DESTINO AL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA EN EL TRAMO SAN JUAN DE ARAMA – URIBE, CONVENIO 200925"

CONTRATACIÓN DIRECTA
CDI 050-2020

ACTA DE SELECCIÓN

La Subgerente de Operaciones de **ENTerritorio**, en virtud de lo estipulado en la Resolución No. 108 del 04 de mayo de 2020 y considerando:

1) Que Mediante Decreto 495 del 20 de marzo de 2019, se modificó la denominación y estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE y a partir de la entrada en vigencia del aludido Decreto, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE - Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación y vigilada por la Superintendencia Financiera, se denominará, en adelante, Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio y tendrá su domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C.

2) Que a partir de la entrada en vigencia del Decreto 495 del 20 marzo 2019, todas las referencias y/o disposiciones legales o reglamentarias vigentes relacionadas con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo ENTerritorio, se entenderán hechas a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio.

3) Que la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio), de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

4) Que **ENTerritorio** es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5) Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010: Estado Comunitario, Desarrollo para Todos, se encontraba contemplado el Programa de Corredores Arteriales Complementarios de Competitividad cuyo objetivo es consolidar una red de transporte articulada y eficiente dentro del contexto de la consolidación de los corredores de comercio exterior con proyectos de alto impacto que, por su envergadura, generarán las condiciones necesarias para absorber las presiones que pueda ocasionar el previsible y creciente intercambio comercial. Este programa fue declarado como estratégico para el país mediante CONPES 3536 del 18 de julio de 2008.

6) Que con base en lo anterior, el 23 de abril de 2009 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 200925 entre el Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional, el Ministerio de Transporte -Instituto Nacional de Vías INVIAS y FONADE (Hoy ENTerritorio), cuyo objeto es "GERENCIAR, PROMOCIONAR, EJECUTAR Y FINANCIAR LOS PROYECTOS DENOMINADOS "CARRETERA DE LA SOBERANÍA Y 'TRANSVERSAL DE LA MACARENA AUNANDO ESFUERZOS PARA: 1) ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "CARRETERA DE LA SOBERANÍA', TRAMO LA LEJÍA — SARAVENA, HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS. 2) ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA TRAMO SAN JUAN DE ARAMA — LA URIBE — COLOMBIA — BARAYA, HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS." Este se encuentra vigente según adicional (en plazo) no. 13 del convenio interadministrativo no. 267/2009 invias / 200925 FONADE (hoy ENTerritorio), hasta el 31 de diciembre de 2020.

7) Que en desarrollo del mencionado convenio el Ejército Nacional de Colombia designó al Comando Operativo No.51, para que ejecute las actividades tendientes a realizar las obras de construcción vial que demande el cumplimiento del objeto del convenio No. 200925.

8) Que corresponde a **EnTerritorio,** de acuerdo con las obligaciones previstas en el Convenio interadministrativo No. 200295 realizar la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL – BICON 51, CON DESTINO AL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA EN EL TRAMO SAN JUAN DE ARAMA – URIBE, CONVENIO 200925".**

9) Que el Manual de Contratación de ENTerritorio, MDI 720 – Versión 10, adoptado mediante Resolución No. 223 del 14 de agosto de 2018, en el literal f) del Artículo 8º, prevé la CONTRATACIÓN DIRECTA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8, literal ***k)*** *"Cuando la contratación cualquiera sea su objeto, incluidos los servicios de consultoría, tenga una cuantía inferior a doscientos (200) SMLMV."*, causal que procede para el Proceso de Contratación Directa **CDI 050-2020**.

10) Que mediante solicitud 1383 – 2020 del 29 de mayo de 2020 el Gestor del Convenio se dirige al Gerente del Grupo de Procesos de Selección, con el fin de comunicarle la remisión de la solicitud para el Proceso de Contratación Directa cuyo objeto consiste en **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL – BICON 51, CON DESTINO AL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA EN EL TRAMO SAN JUAN DE ARAMA – URIBE, CONVENIO 200925".**

11) Que el día 05 de junio de 2020 a través de la Plataforma del SECOP II, mediante comunicación No. 20205300116341, se cursó invitación a la sociedad **AR&G INGENIERIA SAS**, para presentar oferta dentro del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA – CDI 050-2020.**

12) Que el oferente invitado **AR&G INGENIERIA SAS,** presentó oferta el día 09 de junio de 2020 a través de la plataforma SECOP II.

13) Que el Comité Evaluador designado para el proceso, el día 11 de junio de 2020 publicó en la Plataforma del SECOP II Documento de Solicitud de Aclaraciones, en razón a la ausencia de algunos requisitos técnicos y jurídicos.

14) Que el Comité Evaluador designado para el proceso, el día 16 de junio de 2020 y una vez el oferente allegó la totalidad de requerimientos solicitados por la entidad en debida forma, procedió a publicar INFORME DE EVALUACIÓN del proceso **CDI-050-2020**, cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL – BICON 51, CON DESTINO AL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA EN EL TRAMO SAN JUAN DE ARAMA – URIBE, CONVENIO 200925",** con el siguiente resultado:

OFERENTE	REQUISITOS EXIGIDOS		OBSERVACIONES
	Jurídicos	Técnicos	
AR&G INGENIERIA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Mediante mensajes enviados el 12 de junio de 2020 al proceso en la Plataforma SECOP II, el oferente dio respuesta a los requerimientos realizados por el Comité Evaluador mediante Documento de Solicitud de Aclaraciones publicado el día 11 de junio de 2020 dando cumplimiento con la totalidad de los requisitos de verificación exigidos en el Documento de Solicitud de Oferta.

NOTA: Ver detalle en archivo Excel adjunto al presente documento *"ANEXO AL INFORME DE EVALUACIÓN CDI 050-2020"*

15) Que el valor total de la OFERTA ECONÓMICA es por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($142.208.430,00) M/L.**

16) Que de conformidad con lo expuesto en el citado INFORME DE EVALUACIÓN el Comité Evaluador designado para el proceso, recomendó a la Ordenadora del Gasto de ENTerritorio o su delegado, aceptar la oferta presentada por el oferente **AR&G INGENIERIA SAS** identificada con **NIT: 901.014.140-2**, representada legalmente por **ANDRÉS LEONARDO GUTIÉRREZ CASTRO** identificado con C.C. No. **1.098.630.025** por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($142.208.430,00) M/L,** incluido el IVA, cargue, descargue, transporte, así como los seguros a que haya lugar, garantías, costos, gastos, impuestos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación (cuando aplique) del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El plazo máximo para la ejecución del contrato es de **TRES (3) MESES** o hasta el recibo a satisfacción de la totalidad de los elementos por parte de la supervisión de ENTerritorio y el Ejército Nacional, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

17) Que el presente contrato se encuentra respaldado presupuestalmente según el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Responsable del Grupo de Presupuesto de **ENTerritorio:**

No. CDP	Fecha CDP	Código Presupuestal	Centro de Costo	Descripción del Rubro	Monto
4182	17-04-2020	2-1-7-1-08-02-05-01	041491	Otros (Materias Primas E Insumos Reposicion Etc) -Vigencia Actual	$ 115.961.930
4229	26-05-2020	2-1-7-1-08-02-05-01	041491	Otros (Materias Primas E Insumos Reposicion Etc) -Vigencia Actual	$ 26.246.500
Total					**$ 142.208.430**

Con base en lo expuesto y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador designado para el proceso de Contratación Directa **CDI-050-2020**, la Subgerente de Operaciones de ENTerritorio procede a:

PRIMERO: **ACEPTAR LA OFERTA** en el proceso de Contratación Directa **CDI-050-2020** cuyo objeto consiste en contratar el: : **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL – BICON 51, CON DESTINO AL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA EN EL TRAMO SAN JUAN DE ARAMA – URIBE, CONVENIO 200925"** presentada por el oferente **AR&G INGENIERIA SAS** identificada con **NIT: 901.014.140-2**, representada legalmente por **ANDRÉS LEONARDO GUTIÉRREZ CASTRO** identificado con C.C. No. **1.098.630.025** por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($142.208.430,00) M/L,** incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato y con un plazo para la ejecución del contrato máximo de **TRES (03) MESES** contados a partir del la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2020.

BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ
Subgerente de Operaciones de ENTerritorio

Vo. Bo. Talma Furnieles - Gerente Grupo de Procesos de Selección
Elaboró: Diana De La Rosa- Abogada Grupo Procesos de Selección, Subgerencia de Operaciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA